



DECRETO N° 1003 /

CHIGUAYANTE, 17 MAY 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°916 de fecha Mayo 10 del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°916 de fecha Mayo 10 del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$389.725.- (trescientos ochenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos)"; debe decir: "por un monto total de \$261.800.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos)"

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 17 MAY 2013 HORA 11:32

PROCEDENCIA JURIDICO

FIRMA V.S.V.F. 2

